

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313517
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Islam en la Sociedad Europea Contemporánea
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Euro-Mediterranean University Institute (EMUI)
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las

modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Islam se ha desarrollado conforme a lo previsto en la Memoria verificada. Este máster se ha impartido en la modalidad e idiomas previstos. Igualmente, cabe decir que se ha aplicado la normativa académica de permanencia y transferencia de créditos. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje pero se deben recopilar y mejorar las evidencias de coordinación, de manera más formal, por ejemplo en actas o documentos firmados por quienes correspondan y donde se reflejen los convocados asistentes, los puntos a tratar y acuerdos alcanzados.

Los criterios y procesos de admisión se han aplicado conforme a lo establecido en la Memoria de verificación. En cuanto al número de plazas ofertadas, cabe decir que se han situado muy por debajo de lo contemplado en la Memoria. Así el número de plazas de nuevo ingreso por curso académico es de 60 estudiantes mientras que en el curso académico 2013-2014 se matricularon 6 estudiantes, en 2014-2015 4 estudiantes y 5 estudiantes en 2015-2016, quedando inactivo el título en el curso 2016-2017 ante el reducido número de alumnos. La tasa de cobertura queda pues bastante alejada de lo previsto en la Memoria, por lo que se recomienda emprender medidas que la incrementen, para que en futuro se produzca un mayor ajuste entre el número de plazas ofertadas y el número de estudiantes matriculados.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En general, existe información suficiente en las páginas web activas del título sobre las características del mismo. Sin embargo, hay que hacer mención a la existencia de discrepancias de información ofrecida en la web de la UCM del título y en la web que el

EMUI ha desarrollado para el Máster. Por otro lado, cabe decir que la información sobre los procesos de gestión que garantizan la calidad del máster están publicados en la web del título en la UCM, a excepción de las mejoras implantadas y la información sobre inserción laboral de los egresados.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad Complutense de Madrid y más concretamente, el EMUI cuenta con un SGIC formalmente establecido e implantado pero se ha observado que no se recogen datos de satisfacción de todos los grupos de interés, como es el caso del Profesorado, Personal de Administración y Servicios, los egresados y empleadores vinculados al título. Atendiendo a la información recogida en las audiencias, no hay encuestas de satisfacción de los colectivos mencionados debido al tamaño de los grupos, pues es política de la UCM no pasar dichas encuestas más que a grupos a partir de un número mínimo de estudiantes, condición que no ha satisfecho este título en sus tres ediciones. Tampoco se han facilitado encuestas de carácter interno o cualquier otro tipo de evidencia que pudiera recabar información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con la titulación. Adicionalmente, el EMUI-Instituto Universitario de Investigación de la UCM no ha satisfecho lo estipulado en uno de sus procedimientos que alude a la difusión de los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster entre la comunidad universitaria y la sociedad en general. Es decir, no se ha hecho público en la página web institucional del título, ni la memoria de actuación ni el plan de mejoras ni el informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del Profesorado del máster.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El Máster en Estudios Avanzados sobre Islam en la Sociedad Europea Contemporánea se impartió durante tres cursos académicos por parte de profesores doctores. En concreto, en el curso académico 2013/14, el título fue impartido por 11 profesores, de los cuales el 9% son catedráticos, 36% son profesores titulares, 9% son profesor contratado doctor, 18% profesor ayudante doctor y un 27% son profesores asociados. En el curso académico 2014/15, el título fue impartido por 9 profesores, de los cuales 11,1% son catedráticos, 55,5% son profesores titulares, 11,1% son profesores contratados doctores, 11,1% son profesores ayudantes doctores y 11,1% son profesores asociados. En el curso académico 2015/16, el título se impartió por 10 profesores, de los cuales el 70% eran profesores titulares, 20% eran profesores contratados doctores y 10% profesores asociados. Se constata que el profesorado vinculado a este máster, reúne el nivel de cualificación académica requerido y dispone de una adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

A pesar de que el título cuenta con personal de administración y servicios que desarrolla su trabajo en el EMUI, no existe personal de administración y servicios suficiente, recayendo la carga de trabajo (tareas administrativas que se están realizando) en la coordinación y profesorado del máster.

Asimismo, también se ha de mencionar la falta de adecuación de los recursos de biblioteca existentes en el EMUI para satisfacer las necesidades del máster, pues se pudo constatar que no se contaba con personal específico en activo para acometer las tareas propias del servicio de biblioteca, obligando a los estudiantes a desplazarse a bibliotecas de otros centros de la Universidad Complutense de Madrid.

Los recursos materiales referidos a las aulas y su equipamiento se adecuan al número de estudiantes y a las actividades

formativas programadas. En este sentido, cabe resaltar el esfuerzo realizado por los órganos de gestión de la UCM y del EMUI por aprovechar un espacio histórico singular como es el Paraninfo de San Bernardo.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación son los adecuados, según las evidencias aportadas, y se corresponden con los niveles de exigencia especificados en el MECES. En este sentido, se valora positivamente los sistemas de aprendizaje de este título, al organizarse además de sesiones teóricas y prácticas, tutorías individuales y en grupo.

Los resultados de aprendizaje del máster, a través de los porcentajes de calificaciones de las asignaturas del mismo, ponen en evidencia la buena consecución de los objetivos y competencias por parte del alumnado. Se constata que se han aplicado los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes. Igualmente, el nivel de los TFM corresponde con lo exigido en el MECES, apreciándose una homogeneización de criterios para la realización del TFM (normas de edición) publicados en la web del título.

Sin embargo, se recomienda aplicar criterios de evaluación comunes y públicos para la calificación de los TFM como pudieran ser rúbricas de corrección, lo que sería deseable de cara a una mayor transparencia informativa frente al estudiante.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales indicadores del título revelan un funcionamiento adecuado del título, conforme a las previsiones que se hicieron en la Memoria, a excepción de la tasa de cobertura que se encuentra bastante alejada del número de plazas verificadas, situándose en el 10% para el curso académico con mayor número de estudiantes matriculados, que fue el correspondiente al 2013-2014. No obstante, el recorrido del título aún es demasiado corto, pues sólo se cuenta con tres promociones de egresados y por tanto, una valoración más razonable de este criterio implicaría analizar un mayor horizonte temporal que permitiera una perspectiva evolutiva más amplia. Cabe mencionar igualmente que durante el curso académico 2016-2017 no se ofertó este máster, por decisión de la UCM al presentar un número aún más reducido de estudiantes inscritos. En relación a la satisfacción de los principales colectivos vinculados al título, puede afirmarse que no se cuenta con datos contrastados y con suficiente representatividad, pues sólo se ha facilitado la encuesta de satisfacción a estudiantes correspondiente al curso 2015-2016. Por tanto, no ha sido posible recabar información, ni siquiera de otras posibles fuentes de carácter interno, acerca de la satisfacción de profesores, PAS, egresados y empleadores vinculados con el título.

Tampoco se tiene información sobre el nivel de inserción laboral de los egresados del máster durante las tres ediciones, pues no se han puesto en marcha mecanismos de seguimiento a tal efecto para abordar el análisis de la inserción laboral.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda conectar las páginas web existentes y homogeneizar la información que existe en ambas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1.- Se recomienda establecer un procedimiento para el análisis de la inserción laboral de los egresados con el fin de poder elaborar informes sobre su destino y desempeño profesionales una vez finalizado el máster.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda incrementar en el EMUI la disponibilidad de personal para ciertas funciones relacionadas con la administración del

título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda que desde el EMUI y UCM se definan mecanismos homogéneos y protocolizados formalmente que permitan recabar información de todos los colectivos.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1.- Se deben implantar procedimientos que permitan recabar información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés, con el fin de comprobar la buena marcha del título y el cumplimiento de lo previsto en la Memoria de verificación.

En Madrid, a 12 de julio de 2017

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
